



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
27 DE OCTUBRE DE 2022

Radicado	No. 05001 31 03 012 2017 00832 00
Demandante(s)	BANCO DE BOGOTA – FONDO NACIONAL DE GARANTIAS SUBROGATARIO
Demandado(s)	DISTRIBUIDORA LIBRE COMERCIO S.A. Y DAVID FERNANDO MUÑOZ NAVARRO
Asunto	REQUIERE PREVIO ACEPTAR CESION
AUTO SUSTANCIACIÓN	2809V

En atención al escrito que antecede, el Despacho procede a requerir al memorialista, con el fin de que allegue los documentos que permitan verificar las calidades de representante legal de CENTRAL DE INVERSIONES y de apoderado general del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS de JAVIER ARIAS TORO, ya que en los aportados no se evidencia.

NOTIFÍQUESE

K.C.

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA

JUEZ

Firmado Por:

Alvaro Mauricio Muñoz Sierra

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial



División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **965c1b3109e1ed5efe76f8ed4ee12576af07d9c55114215ffa6cd061693835c1**

Documento generado en 27/10/2022 10:52:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>